

**SEÑORES:**

**JUZGADO 52 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO**

**DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC**

**DEMANDADO: HECTOR MAURICIO CÁCERES RAMÍREZ**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA – DEMANDA DE RECONVENCIÓN**

**RADICADO No. 11001-31-03-002-2022-00336-00**

**ANDRES LEONARDO SOLER CARDENAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá e identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su Despacho para dar contestación al libelo de la demanda y proponer excepciones de fondo, dentro de la oportunidad procesal correspondiente, lo que realizó en los siguientes términos:

**1. PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.**

**AL HECHO PRIMERO:** Es cierto.

**AL HECHO SEGUNDO:** Es cierto, la duración inicial del contrato fue por 83 meses desde el 01 de septiembre de 2008 al 30 de julio de 2015.

**AL HECHO TERCERO:** Es cierto, se prorroga el contrato por el término inicialmente pactado desde el 01 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2022.

**AL HECHO CUARTO:** Es cierto.

**AL HECHO QUINTO:** Es cierto.

**AL HECHO SEXTO:** Es cierto.

**AL HECHO SEPTIMO:** Es cierto, se recibió comunicación en la cual se informo la terminación unilateral del contrato de arrendamiento por parte de la parte arrendadora, sin tener en cuenta el incumplimiento del contrato por parte de la arrendadora en cuanto a la cláusula tercera parágrafo segundo, ni tener en cuenta el perjuicio ocasionado a mi poderdante.

**AL HECHO OCTAVO:** Es cierto.

**AL HECHO NOVENO:** Es cierto parcialmente, mi prohijado no hizo caso omiso a la comunicación tan así es que mediante comunicación escrita adjunta al libelo de la demanda fechada el 24 de febrero de 2022, en el cual se informó que a la fecha de la comunicación llevaba 13 años 2 meses y 5 días ocupando el inmueble objeto de la presente demanda, cumpliendo a cabalidad el contrato de arrendamiento suscrito el 07 de abril de 2007. Caso contrario de la parte actora, toda vez que hasta la fecha no realizo los descuentos que habla el parágrafo segundo del artículo tercero del contrato de arrendamiento.

## **2. PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LAS PRETENSIONES SOLICITADAS EN LA DEMANDA.**

De antemano manifiesto al Señor Juez que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por carecer de fundamento fáctico y jurídico, con base los siguientes argumentos:

Frente a la pretensión primera, me opongo a que se declare la restitución del bien inmueble, puesto que mi poderdante ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones del presente contrato de arrendamiento, que tal como se informo en la comunicación del 24 de febrero de 2022, no se avizora que el bien inmueble será ocupado conforme a la causal invocada del artículo 518 del código de comercio.

Es preciso aclarar que la parte actora no menciona la indemnización prevista en el artículo 522 del código de comercio, como garantía mi poderdante, teniendo en cuenta que como se manifestó en el contrato de arrendamiento, mi prohijado realizo una inversión mayor a los \$98.000.000 millones de pesos para adecuar el establecimiento de comercio el cual se

volvió única parte de sus ingresos y los de 10 familias más que dependen de este local, puesto que es una empresa que lleva mas de 13 años en funcionamiento.

Frente a la pretensión segunda, me opongo en el mismo sentido de la anterior dado que la parte que incumplió el contrato es la parte actora.

Frente a la pretensión número tres, me opongo atendiendo que la parte que hace incurrir en ello es la parte demandante. En consecuencia, solicitó se condene a la parte actora costas y agencias en derecho

### **3. EXCEPCIONES DE FONDO O MÉRITO.**

#### **3.1 CONTRATO NO CUMPLIDO POR LA PARTE DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN.**

##### **3.1.1 HECHOS DE LA EXCEPCIÓN.**

**PRIMERO:** El 30 de marzo de 2007, mi poderdante presento oferta de arrendamiento a la Organización Indígena de Colombia ONIC identificada con Nit. 860.521.808-1.

**SEGUNDO:** Dicha oferta fue aceptada por la Organización Indígena de Colombia ONIC, mediante comunicación del 04 de abril de 2007.

**TERCERO:** El contrato de arrendamiento objeto del presente proceso se suscribió el día 07 de abril de 2007, el cual reposa en el expediente.

**CUARTO:** La clausula tercera del mencionado contrato en el parágrafo segundo estableció: “...RETENCIÓN DE CANONES POR EL ARRENDATARIO HASTA PAGAR EL MONTO DEL CREDITO A CARGO DE LA ARRENDADORA, PROVENIENTE DEL COSTO DE LAS OBRAS Y REPARACIONES QUE LA ARRENDADORA AUTORIZA AL ARRENDATARIO EFECTUAR EN EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO...” Subrayo fuera de texto.

**QUINTO:** Es preciso aclarar que la retención que habla el artículo anterior no se efectuó, dado que se realizó el pago total del canon de arrendamiento, sin tener en cuenta el valor que le adeuda a mi poderdante por concepto de arreglos locativos previamente autorizados por ellos.

**SEXTO:** Mejoras que fueron aceptadas mediante comunicado con fecha del 13 de febrero de 2007.

### **3.1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA EXCEPCIÓN.**

Clausula tercera del contrato de arrendamiento, párrafo segundo.

Artículo 522 del código de comercio.

El incumplimiento del contrato de arrendamiento es a cargo de la parte actora, puesto que los arreglos y las mejoras locativas no se han pagado a mi prohijado.

### **3.1.4. PRUEBAS DE LA EXCEPCIÓN.**

- Soportes de pago de las mejoras y arreglos locativos realizados al inmueble.
- Carta aceptación mejoras al inmueble.
- Contrato de obra civil.
- Constancia de recibo de la obra.

### **3.2. “ECUMÉNICA” CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 282 DEL C.G.P.**

La anterior se basa en que si en el curso del proceso resultan probados hechos que constituyan alguna excepción, diferente a la Prescripción, Compensación Y Nulidad Relativa se declare en forma oficiosa en la sentencia.

### **PRUEBAS.**

Solicito tener como pruebas las aportadas al proceso primigenio, así como las enunciadas en la excepción planteada.

### **INTERROGATORIO DE PARTE.**

Ruego, Señor Juez, fijar fecha y hora para que la demandante absuelva el Interrogatorio de Parte que de manera verbal o por escrito sellado le formulare sobre los hechos y circunstancias propias del presente asunto.

## **ANEXOS.**

Anexo con la presente todo lo relacionado en el acápite de las pruebas, y copia de la contestación para el archivo del Juzgado.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información consignada en esta contestación fue suministrada por mi poderdante.

## **NOTIFICACIONES.**

La parte demandante y demandada en las direcciones aportadas en la demanda.

Al suscrito en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de Abogado, ubicada en la carrera 7 No. 17-01 oficina 923 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico [leojuridico7@gmail.com](mailto:leojuridico7@gmail.com).

Del Señor Juez,  
Cordialmente,



**ANDRES LEONARDO SOLER CARDENAS**

**C. C. No. 1.010.199.979 DE BOGOTÁ D.C.**

**T. P. No. 266.707 del Consejo Superior de la Judicatura.**

## CONTRATO CIVIL DE OBRA

**CONTRATO N° 01**

**FECHA DE INICIACIÓN: 17 DE ABRIL DE 2007**

**FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE JULIO DE 2008**

Entre los suscritos, **HÉCTOR MAURICIO CÁCERES RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79'328.743 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte, y de otra **WILMAN GILBERTO PAEZ LEAL**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.062.370 expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, por medio de este escrito hacemos constar que hemos celebrado **CONTRATO CIVIL DE OBRA**, el cual se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y en especial por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA : OBJETO.**- El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar en el inmueble situado en la Carrera Tercera (3ª) número Quince A Catorce (15A-14) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, D. C., los trabajos, reparaciones y demás actividades propias de la obra contratada que consisten en: -----

1º.) **EN EL FRENTE DEL INMUEBLE:**

- Pintar fachada en esmalte azul español y vinilo color verde limón. Ventanas y rejas en esmalte color blanco.
- Instalar caja del registro de agua y acometida, derivando 18 puntos de servicio de agua para las dependencias internas del inmueble.
- Instalar canal superior y dos bajantes.

2º.-) **EN PUERTA ENTRADA PRINCIPAL AL INMUEBLE:**

- Ajustarla, pintarla e instalar dos chapas.

3º.-) EN LOCAL DEL COSTADO SUR DEL INMUEBLE:

- Instalar dos (2) chapas en su puerta de entrada.
- Instalar en ventana que da a la vía pública seis (6) vidrios de tres milímetros transparentes y dos (2) vidrios de tres milímetros esmerilados.
- Recubrir piso en cerámica verde jaspiado con pintas blancas.
- Estucar techo y pintarlo. Las paredes, enchaparlas con cerámica Corona de colores amarillo y blanco, a altura de un metro, y el resto de su superficie pintarlas con vinilos de colores varios. Instalar en sus extremos superiores cenefa pintada con vinilo. Instalar en sus extremos inferiores guarda escoba en cerámica.
- Instalar una chapa en la puerta que se encuentra en su extremo nor-oriental.
- Instalar seis (6) porta lámparas de techo, cada una con dos tubos fluorescentes de 1,60 metros de largo; dos (2) interruptores, uno para el local y otro para el baño; cinco (5) tomas dobles para electricidad; una (1) toma para electricidad con tapa ciega, en aluminio.
- En el baño que se encuentra el extremo nor-oriental del local, instalar un sanitario en porcelana, con su respectiva cisterna y manija de agua; un lavamanos en porcelana con una llave de agua en pasta transparente; una jabonera en porcelana; un porta cepillos en porcelana; un porta papel; un tubo en PVC para instalación de ducha, con llave de agua en manija; un porta toallero en porcelana con tubo en PVC; un toallero en porcelana; un registro manual de control de agua; un (1) porta bombillo en porcelana. Las paredes laterales y del fondo recubrirlas con tableta porcelanizada. Recubrir piso con baldosa española; una puerta en madera, en marco del mismo material, pintada en vinilo, con una chapa.

#### 4º.-) EN LOCAL DEL COSTADO NORTE DEL INMUEBLE:

- Instalar puerta elaborada en lámina metálica - calibre 20 pulgadas, de 2.20 metros de alto por 1.00 metro de ancho, con bastidor en la parte superior en lámina metálica, protegida por ocho (8) varillas de hierro cuadrado. Pintar puerta y bastidor con esmalte.
- Instalar en la puerta antes mencionada, una chapa de seguridad y otra corriente.
- Instalar seis (6) vidrios de tres milímetros transparentes y dos (2) vidrios de tres milímetros esmerilados, en ventana que da a la vía pública
- Recubrir piso en cerámica española.
- Estucar el techo y pintarlo; pintar las paredes con vinilo de varios colores. Instalar en sus extremos superiores cenefa pintada con vinilo. Instalar en sus extremos inferiores guarda escoba en cerámica.
- Instalar, en su extremo sur-oriental, una puerta construida en lámina de hierro, con reja en varilla redonda en hierro en su parte superior. Instalar a esta puerta una chapa.
- Instalar una (1) porta lámpara de techo con dos tubos fluorescentes de 1,60 metros de largo; dos (2) interruptores, uno para el local y otro para el baño; tres (3) tomas dobles para electricidad; una (1) toma para electricidad con tapa ciega, en aluminio.
- En el baño que se encuentra el extremo nor-oriental del local, instalar un sanitario en porcelana, con su respectiva cisterna y manija de agua; un lavamanos en porcelana con una llave de agua en pasta transparente; una jabonera en porcelana; un porta cepillos en porcelana; un porta papel; un tubo en PVC para instalación de ducha, con llave de agua en manija; un porta toallero en porcelana con tubo en PVC; un toallero en porcelana;

un registro manual de control de agua; un (1) porta bombillo en porcelana. Las paredes laterales y del fondo recubrirlas con tableta porcelanizada. Recubrir piso con baldosa porcelanizada tipo español; una puerta en madera, en marco del mismo material, pintada en vinilo, con una chapa.

5°.-) EN HALL PRINCIPAL DEL INMUEBLE:

- Recubrir piso en cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros, en todo su trayecto; y guarda escoba en cerámica del mismo tipo.
- Instalar cenefas en porcelana.
- Resanar paredes y techo; y pintarlas en vinilo de varios colores.
- Instalar luz externa.

Instalar puerta elaborada en madera, con siete (7) vidrios de 5" transparentes de 0.54 x 0.28 metros, con una persiana lateral en madera, con muro lateral en ladrillo prensado; con dos (2) chapas.

6°.-) EN EL PRIMER PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE:

- Instalar puerta elaborada en lámina metálica, de 2.00 metros de alto por 0.80 metros de ancho, con dos (2) vidrios esmerilados y un (1) vidrio transparente en parte superior, con una chapa y manija en varilla cuadrada.
- Resanar paredes y pintarlas en vinilo.
- Recubrir piso con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros. Instalar guarda escoba del mismo material.

7.-) EN ESCALERA SITUADA EN LA PARED DEL COSTADO SUR DEL PRIMER PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE, QUE SIRVE DE ACCESO AL APARTAMENTO QUE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DEL SEGUNDO PISO:

- Recubrirla con granito.

8.-) EN APARTAMENTO QUE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DEL SEGUNDO PISO, AL QUE SE LLEGA POR ESCALERA SITUADA EN LA PARED DEL COSTADO SUR DEL PRIMER PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE:

- Instalar división en área del baño y ducha, en acrílico con lámina plástica esmerilada.
- Instalar lavamanos, elaborado en cerámica, con una llave de control de agua y cañería en PVC.
- Instalar sanitario en material porcelanizado.
- Instalar marquesina de 5 metros de fondo por 2.30 metros de ancho, con vidrios pasa luz, esmerilados, de 19 centímetros por 19 centímetros; en base de varilla cuadrada y formaletas en varilla figurada en ángulo, de calibre de ½"
- Instalar 21 vidrios transparentes de 3" en ventana de la habitación que da sobre la marquesina.
- Instalar puerta - ventana ingreso a zona marquesina, construida en lámina metálica, con un porta candado, de 0.70 metros de ancho por 2.20 metros de alto, con dos (2) vidrios transparentes de 3" de 0.50 x 0.58 metros, y ventana lateral con cuatro (4) vidrios de 3" de 0.48 x 0.30 metros.
- Estucar las paredes de la sala, con material tipo veneciano
- Instalar calentador a gas, con las especificaciones establecidas por la empresa de gas natural.
- Adecuar e instalar lavaplatos en área destinada a cocina, con sus respectivos ductos de desagüe
- Instalar 6 tejas plásticas transparentes, en la parte superior del área de la zona de marquesina.

9°.-) EN EL BAÑO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARED LATERAL, DEBAJO ESCALERAS, DEL PRIMER PATIO INTERNO INGRESANDO AL INMUEBLE:

- Enchapar techo y paredes a  $\frac{3}{4}$  de altura con baldosín porcelanizado de 11 centímetros por 11 centímetros
- Instalar ducha.
- Instalar sanitario en porcelana.
- Instalar toallero en cerámica.
- Instalar división de área de ducha y baño.
- Recubrir piso con baldosa fundida.

10°.-) EN LA COCINA DEL FONDO DEL PRIMER PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE:

- Enchapar paredes a  $\frac{3}{4}$  de altura con baldosín porcelanizado, de 11 centímetros por 11 centímetros.
- Destapar cañería.
- Enchapar lavadero y pozeta
- Instalar 16 vidrios de 3 milímetros, transparentes, en puerta de ingreso y en ventana.
- Instalar piso en cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros; y guarda escoba en el mismo material.

11°.-) EN LA COCINA QUE SE ENCUENTRA EN EL COSTADO DERECHO DEL PASILLO:

- Enchapar paredes en toda su altura, con baldosa – cerámica de 11x11 centímetros, exceptuando la pared del costado sur que es a media altura en el mismo material y la otra media altura en baldosa de 20x20 centímetros. La pared occidental, la tercera parte de su altura en baldosa cerámica de 11x11 centímetros y los  $\frac{2}{3}$  restantes en baldosa de 20x20 centímetros.

- Instalar nueve (9) vidrios transparentes de 3 milímetros en ventana.
- Pintar techo en vinilo.
- Recubrir piso con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros.

12°.-) EN BAÑO QUE SE ENCUENTRA EN EL FONDO DEL HALL PRINCIPAL DEL INMUEBLE:

- Instalar lavamanos en cerámica.
- Instalar sanitario en cerámica.
- Instalar ducha en tubo de aluminio niquelado.
- Levantar muro de separación ducha, a altura, en ladrillo recubierto con baldosa cerámica con su respectivo wins.

13°.-) EN EL SEGUNDO PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE:

- Cubrir la mitad del patio con cuatro (4) tejas plásticas transparentes, instalar canaleta en aluminio y bajante en PVC; y pintar la parte de la plancha que conforma parcialmente su techo, en vinilo.
- Resanar y pintar sus paredes en vinilo.
- Recubrir piso con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros.
- Instalar cañería y sifón con rejilla de aluminio, con excavación y regata para instalar tubería de gres de 4".
- Adecuar instalaciones eléctricas.
- Demoler el muro levantado contra el costado sur del predio en este sector y levantarlo con ladrillo.

14°.-) EN SALÓN DEL COSTADO IZQUIERDO DEL HALL PRINCIPAL DEL INMUEBLE:

- Resanar techo y pintarlo con vinilo.

- Paredes: norte, sur y occidental, enchaparlas con baldosa de 20x20 centímetros. Instalar cenefas en extremo superior, elaboradas en madera y pintadas con tintilla. Paredes pintarlas con vinilo.
- Recubrir piso con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros.
- Instalar dos (2) chapas de manija redonda en madera, en puerta que da al pasillo.
- Instalar doce (12) vidrios transparentes de 3" de 0.65 metros por 0.30 metros, en puerta y ventana.
- Instalar servicio de agua.

15°.-) EN EL SEGUNDO PISO, ÁREA INTEGRADA POR CUATRO SALONES, A LA QUE SE LLEGA SUBIENDO POR LAS ESCALERAS PRINCIPALES DEL INMUEBLE, UBICADAS EN SU COSTADO NOR-ORIENTAL:

- Instalar piso en toda el área, en listón de madera.
- Resanar techos y pintarlos con vinilo.
- Resanar paredes y pintarlas con vinilo.
- Adecuar Instalaciones de energía eléctricas en toda el área.
- Instalar cinco (5) puertas de 2.00 metros de alto por 0.75 metros, elaboradas en madera, pintadas con vinilo.
- Instalar siete (7) ventanas, elaboradas en madera, con doble hoja.
- Instalar chapas en las cinco (5) las puertas.

16°.-) RECONEXIÓN SERVICIO DE AGUA EN EL INMUEBLE:

- Obtener reconexión del servicio de agua para todo el inmueble, por parte de la empresa prestadora del servicio; instalar tanque aéreo de depósito de agua, con su respectivo flotador y demás

accesorios; adecuar tubería de conducción de agua en todo el interior del inmueble.

17º.-) INSTALAR SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL INMUEBLE:

Obtener instalación del servicio de gas natural para todo el inmueble, por parte de la empresa prestadora del servicio; distribuir instalaciones internas de este servicio, con doce (12) puntos en dependencias internas del predio.

18º.-) IMPERMEABILIZAR TODA EL ÁREA DEL INMUEBLE

19º.-) INSTALAR CONCERTINA O ALAMBRE DE SEGURIDAD EN EL TECHO DEL INMUEBLE. = = = = =

Estas obras y reparaciones deben realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas pactadas en este documento. = = = = =

**SEGUNDA : OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**- El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, especificaciones y cotizaciones previamente aprobadas, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. = = = = =

El **CONTRATANTE** se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de las obras o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. = = = = =

**TERCERA : PLAZO, SANCIONES Y SUSPENSIÓN TEMPORAL.**- El plazo para la ejecución del presente contrato será el comprendido desde el diecisiete (17) de abril de dos mil siete (2007) y hasta el quince (15) de julio de dos mil ocho (2008), el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación no inferior a veinte (20) días calendario a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. Por tanto, el **CONTRATISTA** entregará la obra objeto del presente contrato al **CONTRATANTE** el quince (15) de julio de dos mil ocho (2008) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p. m.). En caso de no poder dar cumplimiento de la entrega de la obra en la fecha señalada, el **CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin



**SÉPTIMA : INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.**- El **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el **CONTRATANTE**, comprometiéndose a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad esta obra. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a su favor. = = = = =

**OCTAVA : CESIÓN.** EL **CONTRATISTA** solo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del **CONTRATANTE**. = = = = =

**NOVENA : SUBCONTRATOS.** EL **CONTRATISTA** solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL **CONTRATISTA**. EL **CONTRATANTE** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el **CONTRATISTA** ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra el **CONTRATANTE** por esta causa. = = = = =

**DÉCIMA : DAÑOS A TERCEROS.**- El **CONTRATISTA** se obliga a responder de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. =

**DÉCIMA PRIMERA : MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**- Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. Sin embargo, cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos partes. = = = = =

**DÉCIMA SEGUNDA : TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE.**- El **CONTRATANTE** podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: **a)** Muerte del contratista. **b)** Incumplimiento del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones; y **c)** El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. = = = = =

**DÉCIMA TERCERA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

En constancia de aprobación y aceptación de todo lo aquí estipulado, los contratantes firman el presente documento, por ante tres (3) testigos; integrado por trece (13) folios-hojas de papel común, las doce primeras diligenciados por una sola cara, y la última por sus dos caras; en original y copia del mismo tenor, uno para cada parte, en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil siete (2007). = = =

**EL CONTRATANTE,**



**HÉCTOR MAURICIO CÁCERES RAMÍREZ**

C. C. N° 79'328.743 de Bogotá

Of.: Carrera 6ª N° 13-98

Teléfono: 6088121, Bogotá, D. C.

**EL CONTRATISTA,**



**WILMAN GILBERTO CABEZAS**

C.C. No. 80.062.370 de Bogotá

Of. Carrera 4 E Este No. 3 B - 52 de Bogotá

Teléfono: 289 85 84

**TESTIGOS,****LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA**

C. C . N° 12'000.773 de Riosucio (Chocó)

**Representante Legal INIC**

Of.: Calle 13 N° 4-38 de Bogotá, D. C.

  
**LUIS ENRIQUE MAESTRE GUTIÉRREZ**

C.C. 77.019.547 de Valledupar

Of.: Calle 13 N° 4-38 de Bogotá, D. C.

  
**JUAN MANUEL GARZON ABRIL**

C.C. No. 79.736.957 de Bogotá

Calle 61 B Sur No. 81 D - 51 de Bogotá

Teléfono: 579 9415



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

**CONSTANCIA DE RECIBO DE OBRAS Y REPARACIONES EFECTUADAS**  
**POR EL ARRENDATARIO CON AUTORIZACIÓN DE LA ARRENDADORA**  
**EN EL INMUEBLE DESTINADO A ACTIVIDAD COMERCIAL, SITUADO**  
**EN LA CARRERA TERCERA (3ª) NÚMERO QUINCE A CATORCE**  
**(15A-14) DE BOGOTÁ, D. C.**

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 12'000.773 expedida en Riosucio (Chocó), obrando en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo - Representante Legal de la "ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - O N I C", entidad que es la ARRENDADORA en el contrato de arrendamiento celebrado el 7 de abril de 2007 con el señor HÉCTOR MAURICIO CÁCERES RAMÍREZ como ARRENDATARIO respecto del inmueble situado en la carrera tercera (3ª) número quince a catorce (15A-14) de Bogotá, D. C., estipulado en documento privado, integrado por diecinueve (19) folios-hojas de papel con membrete de la arrendadora, diligenciadas las primeras dieciocho (18) por una sola cara, y la última por sus dos caras; actuando en la calidad ya anotada, por medio del presente escrito hago constar: que el día 30 de agosto de 2008 la ARRENDADORA del reseñado contrato recibió de manos del mencionado ARRENDATARIO las obras y reparaciones que éste último efectuó en el citado inmueble con autorización de la ARRENDADORA, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava (8ª) de dicha convención arrendaticia; como sigue:



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>2</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

1°. ) EN EL FRENTE DEL INMUEBLE:

- Fachada pintada en esmalte azul español y vinilo color verde limón. Ventanas y rejas en esmalte color blanco.
- Caja del registro de agua y acometida, derivando 18 puntos de servicio de agua para las dependencias internas del inmueble.
- canal superior y dos bajantes.

2°. -) EN PUERTA ENTRADA PRINCIPAL AL INMUEBLE:

- Ajustada y pintada. Dos chapas instaladas.

3°. -) EN LOCAL DEL COSTADO SUR DEL INMUEBLE:

- Dos (2) chapas en su puerta de entrada.
- (6) vidrios de tres milímetros transparentes y dos (2) vidrios de tres milímetros esmerilados en ventana que da a la vía pública seis.
- Piso Recubierto en cerámica verde jaspiado con pintas blancas.
- Techo estucado y pintado. Paredes, enchapadas con cerámica Corona de colores amarillo y blanco, a



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>3</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

altura de un metro, y el resto de su superficie pintada con vinilos de colores varios. Cenefa en sus extremos superiores, pintada con vinilo. Guarda escoba en cerámica.

- Chapa en la puerta que se encuentra en su extremo nor-oriental.
- Seis (6) porta lámparas de techo, cada una con dos tubos fluorescentes de 1,60 metros de largo; dos (2) interruptores, uno para el local y otro para el baño; cinco (5) tomas dobles para electricidad; una (1) toma para electricidad con tapa ciega, en aluminio.
- En el baño que se encuentra el extremo nor-oriental del local; Un sanitario en porcelana, con su respectiva cisterna y manija de agua; un lavamanos en porcelana con una llave de agua en pasta transparente; una jabonera en porcelana; un porta cepillos en porcelana; un porta papel; un tubo en PVC para instalación de ducha, con llave de agua en manija; un porta toallero en porcelana con tubo en PVC; un toallero en porcelana; un registro manual de control de agua; un (1) porta



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>4</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

bombillo en porcelana. Las paredes laterales y del fondo recubiertas con tableta porcelanizada. Piso recubierto con baldosa española; una puerta en madera, en marco del mismo material, pintada en vinilo, con una chapa.

4°.-) EN LOCAL DEL COSTADO NORTE DEL INMUEBLE:

- Puerta elaborada en lámina metálica - calibre 20 pulgadas, de 2.20 metros de alto por 1.00 metro de ancho, con bastidor en la parte superior en lámina metálica, protegida por ocho (8) varillas de hierro cuadrado. Pintada con esmalte.
- Una chapa de seguridad y otra corriente, instaladas en la puerta antes mencionada.
- Seis (6) vidrios de tres milímetros transparentes y dos (2) vidrios de tres milímetros esmerilados, en ventana que da a la vía pública
- Piso recubierto con cerámica española.
- Techo estucado y pintado; Paredes pintadas con vinilo de varios colores. Cenefa en sus extremos



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>5</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

superiores, pintada con vinilo. Guarda escoba en sus extremos inferiores- En su extremo sur-oriental, una puerta construida en lámina de hierro, con reja en varilla redonda en hierro en su parte superior; con una chapa.

- Un (1) porta lámpara de techo con dos tubos fluorescentes de 1,60 metros de largo; dos (2) interruptores, uno para el local y otro para el baño; tres (3) tomas dobles para electricidad; una (1) toma para electricidad con tapa ciega, en aluminio.
- En el baño que se encuentra el extremo nor-oriental del local, Un sanitario en porcelana, con su respectiva cisterna y manija de agua; un lavamanos en porcelana con una llave de agua en pasta transparente; una jabonera en porcelana; un porta cepillos en porcelana; un porta papel; un tubo en PVC para instalación de ducha, con llave de agua en manija; un porta toallero en porcelana con tubo en PVC; un toallero en porcelana; un registro manual de control de agua; un (1) porta bombillo en porcelana. Las paredes laterales y



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>6</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

del fondo recubiertas con tableta porcelanizada. Piso recubierto con baldosa porcelanizada tipo español; una puerta en madera, en marco del mismo material, pintada en vinilo, con una chapa.

5°.-) EN HALL PRINCIPAL DEL INMUEBLE:

- Piso recubierto con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros, en todo su trayecto; y guarda escoba en cerámica del mismo tipo.

- Cenefas en porcelana.
- Paredes y techos resanados, pintados en vinilo de varios colores.
- Luz externa.

puerta elaborada en madera, con siete (7) vidrios de 5" transparentes de 0.54 x 0.28 metros, con una persiana lateral en madera, con muro lateral en ladrillo prensado; con dos (2) chapas.

6°.-) EN EL PRIMER PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE:

- Puerta elaborada en lámina metálica, de 2.00 metros de alto por 0.80 metros de ancho, con dos (2) vidrios esmerilados y un (1) vidrio



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>7</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

transparente en parte superior, con una chapa y manija en varilla cuadrada.

- Paredes resanadas y pintadas en vinilo.
- Piso recubierto con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros. Guarda escoba del mismo material.

7.-) EN ESCALERA SITUADA EN LA PARED DEL COSTADO SUR DEL PRIMER PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE, QUE SIRVE DE ACCESO AL APARTAMENTO QUE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DEL SEGUNDO PISO:

- Recubierta con granito.

8.-) EN APARTAMENTO QUE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DEL SEGUNDO PISO, AL QUE SE LLEGA POR ESCALERA SITUADA EN LA PARED DEL COSTADO SUR DEL PRIMER PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE:

- División en área del baño y ducha, en acrílico con lámina plástica esmerilada.
- Lavamanos, elaborado en cerámica, con una llave de control de agua y cañería en PVC.
- Sanitario en material porcelanizado.
- Marquesina de 5 metros de fondo por 2.30 metros de ancho, con vidrios pasa luz,



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>8</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

esmerilados, de 19 centímetros por 19 centímetros; en base de varilla cuadrada y formaletas en varilla figurada en ángulo, de calibre de ½"

- 21 vidrios transparentes de 3" en ventana de la habitación que da sobre la marquesina.
- Puerta - ventana ingreso a zona marquesina, construida en lámina metálica, con un porta candado, de 0.70 metros de ancho por 2.20 metros de alto, con dos (2) vidrios transparentes de 3" de 0.50 x 0.58 metros, y ventana lateral con cuatro (4) vidrios de 3" de 0.48 x 0.30 metros.
- Paredes de la sala estucadas, con material tipo veneciano
- Calentador a gas, con las especificaciones establecidas por la empresa de gas natural.
- Lavaplatos en área destinada a cocina, con sus respectivos ductos de desagüe
- 6 tejas plásticas transparentes, en la parte superior del área de la zona de marquesina.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>9</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

9°. -) EN EL BAÑO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARED LATERAL, DEBAJO ESCALERAS, DEL PRIMER PATIO INTERNO INGRESANDO AL INMUEBLE:

- Techo y paredes recubiertas a  $\frac{3}{4}$  de altura con baldosín porcelanizado de 11 centímetros por 11 centímetros
- Ducha.
- Sanitario en porcelana.
- Toallero en cerámica.
- División de área de ducha y baño.
- Piso recubierto con baldosa fundida.

10°. -) EN LA COCINA DEL FONDO DEL PRIMER PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE:

- Paredes recubiertas a  $\frac{3}{4}$  de altura con baldosín porcelanizado, de 11 centímetros por 11 centímetros.
- Cañería en servicio.
- Lavadero y pozeta enchapadas
- 16 vidrios de 3 milímetros, transparentes, en puerta de ingreso y en ventana.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>10</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

- Piso recubierto en cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros; y guarda escoba en el mismo material.

11°. -) EN LA COCINA QUE SE ENCUENTRA EN EL COSTADO DERECHO DEL PASILLO:

- Paredes enchapadas en toda su altura, con baldosa - cerámica de 11x11 centímetros, exceptuando la pared del costado sur que es a media altura en el mismo material y la otra media altura en baldosa de 20x20 centímetros. La pared occidental, la tercera parte de su altura en baldosa cerámica de 11x11 centímetros y los 2/3 restantes en baldosa de 20x20 centímetros.
- Nueve (9) vidrios transparentes de 3 milímetros en ventana.
- Techo pintado en vinilo.
- Piso recubierto con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros.

12°. -) EN BAÑO QUE SE ENCUENTRA EN EL FONDO DEL HALL PRINCIPAL DEL INMUEBLE:

- Lavamanos en cerámica.
- Sanitario en cerámica.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>11</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

- Ducha en tubo de aluminio niquelado.
- Muro de separación ducha, a altura, en ladrillo recubierto con baldosa cerámica con su respectivo wins.

13°.-) EN EL SEGUNDO PATIO INTERNO, INGRESANDO AL INMUEBLE:

- La mitad del patio cubierto con cuatro (4) tejas plásticas transparentes, canaleta en aluminio y bajante en PVC; y La parte de la plancha que conforma parcialmente su techo, pintada en vinilo.
- Paredes resanadas y pintadas en vinilo.
- Piso recubierto con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros.
- Cañería en servicio y sifón con rejilla de aluminio, con excavación y tubería interna en tuvo de gres de 4".
- Instalaciones eléctricas.
- Muro levantado contra el costado sur del predio en este sector, en ladrillo.

14°.-) EN SALÓN DEL COSTADO IZQUIERDO DEL HALL PRINCIPAL DEL INMUEBLE:



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>12</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

- Techo pintado con vinilo.
- Paredes: norte, sur y occidental, enchapadas con baldosa de 20x20 centímetros. Cenefas en extremo superior, elaboradas en madera y pintadas con tintilla. Paredes pintadas con vinilo.
- Piso recubierto con cerámica española de 0.40 metros x 0.40 metros.
- Dos (2) chapas de manija redonda en madera, en puerta que da al pasillo.
- Doce (12) vidrios transparentes de 3" de 0.65 metros por 0.30 metros, en puerta y ventana.
- Servicio de agua.

15°.-) EN EL SEGUNDO PISO, ÁREA INTEGRADA POR CUATRO SALONES, A LA QUE SE LLEGA SUBIENDO POR LAS ESCALERAS PRINCIPALES DEL INMUEBLE, UBICADAS EN SU COSTADO NOR-ORIENTAL:

- Piso en listón de madera, en toda el área.
- Techos y paredes resanadas y pintadas con vinilo.
- Energía eléctricas en toda el área.
- Cinco (5) puertas de 2.00 metros de alto por 0.75 metros, elaboradas en madera, pintadas con vinilo.



- Siete (7) ventanas, elaboradas en madera, con doble hoja.
- Chapas en las cinco (5) las puertas.

16°.-) RECONEXIÓN SERVICIO DE AGUA EN EL INMUEBLE:

- Servicio de agua para todo el inmueble. Tanque aéreo de depósito de agua, con su respectivo flotador y demás accesorios. Tubería de conducción de agua en todo el interior del inmueble.

17°.-) INSTALAR SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL INMUEBLE:

Servicio de gas natural para todo el inmueble. Instalaciones internas de distribución de este servicio, con doce (12) puntos en dependencias internas del predio.

18°.-) IMPERMEABILIZAR TODA EL ÁREA DEL INMUEBLE

19°.-) INSTALAR CONCERTINA O ALAMBRE DE SEGURIDAD EN EL TECHO DEL INMUEBLE. = = = = =

Por lo anterior, la ARRENDADORA manifiesta: A.-) Que en la fecha del presente documento recibió a de manos del ARRENDATARIO las obras y reparaciones antes relacionadas, a entera satisfacción. B.-) Que el ARRENDATARIO cumplió satisfactoriamente con esta



## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>14</sup>

**ONIC**

NIT. 860.521.808-1

obligación contractual a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo segundo (2°) de la cláusula tercera (3ª) y en la cláusula octava (8ª) del precitado contrato de arrendamiento. C.-) Que, como consecuencia de lo expuesto en precedencia, la "ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - O N I C" reconoce que adeuda a favor del Señor HÉCTOR MAURICIO CÁCERES RAMÍREZ la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, crédito que se menciona en el párrafo segundo (2°) de la cláusula tercera (3ª) y en la cláusula octava (8ª) del susodicho contrato de arrendamiento, deuda que pagará la "ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - O N I C" a dicho acreedor, de la manera y en los términos señalados en el mismo clausulado.

La presente acta se considera parte integrante del referenciado contrato de arrendamiento, para todos los efectos legales y extraprocesales del mismo, en especial para lo estipulado en su cláusula décima primera (11ª).

En constancia de aprobación y aceptación de todo lo aquí estipulado, los contratantes firman el presente documento, por ante dos testigos hábiles; integrado por dieciséis (16) folios-hojas de papel con membrete de la



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA<sup>15</sup>  
**ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

arrendadora, las quince primeras diligenciados por una sola cara, y la ultima por ambas caras; en original y copia del mismo tenor, uno para cada parte, en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008). = = = = =

**LA ARRENDADORA,**

*Luis Evelis Andrade c.*

"ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - O N I C"

**LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA**

C. C . N° 12'000.773 de Riosucio (Chocó)

**Representante Legal**

Of.: Calle 13 N° 4-38 de Bogotá, D. C.

**EL ARRENDATARIO,**

*Héctor Mauricio Cáceres Ramírez*

**HÉCTOR MAURICIO CÁCERES RAMÍREZ**

C. C. N° 79'328.743 de Bogotá

Of.: Carrera 6ª N° 13-98

Teléfono: 6088121, Bogotá, D. C.

## TESTIGOS

*Luis Enrique Maestre*  
LUIS ENRIQUE MAESTRE GUTIÉRREZ

C.C. 77.019.547 de Valledupar  
Of.: Calle 13 N° 4-38 de Bogotá, D. C.

*Juan Manuel Garzon Abril*  
JUAN MANUEL GARZON ABRIL

C.C. No. 79.736.957 de Bogotá  
Calle 61 B Sur No. 81 D - 51 de Bogotá  
Teléfono: 579 9415

JUEZ CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

REFERENCIA PROCESO: 11001310300220220033600

DEMANDANTE: ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA-ONIC

DEMANDADO: HECTOR MAURICIO CACERES RAMIREZ

E. S. D.

PODER

**HECTOR MAURICIO CACERES RAMIREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliada en esta ciudad, identificado con **CC. No. 79.328.743** de Bogotá, obrando en calidad de demandado, comparezco ante su despacho para manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente al **DR ANDRÉS LEONARDO SOLER CARDENAS**, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.199.979 de Bogotá, con tarjeta profesional **266.707** del Consejo Superior De La Judicatura. Para que en mi nombre y bajo su para que, en mi nombre y representación legal, efectúe y ejerza la defensa de nuestros derechos e intereses, en el proceso de referencia, instaurado por **ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA-ONIC** y que actualmente cursa en su despacho en nuestra contra.

Mi apoderado se encuentra investido con todas las facultades legales y pertinentes contenidas en el artículo 74,75,77 del código General del Proceso, en especial con las de recibir, cobrar, confesar, desistir, transigir, conciliar, negociar, sustituir el presente poder y reasumirlo, y en general adelantar todas las gestiones extrajudiciales y judiciales tendientes a la defensa de mis derechos e intereses y que se extiendan a todas las instancias.

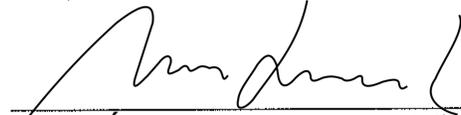
Atentamente,



**FIRMA AUTENTICADA**

**HECTOR MAURICIO CACERES RAMIREZ,**  
CC. 79.328.743 de Bogotá

Acepto,



**ANDRÉS LEONARDO SOLER CARDENAS**  
C.C. No. 1.010.199.979  
T.P. No. 266. 707

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



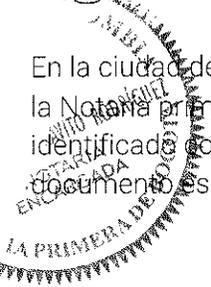


**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



COD 17299

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el trece (13) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: HECTOR MAURICIO CACERES RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079328743 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



17299-1

de70679926

----- Firma autógrafa -----

13/09/2023 15:55:35

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL .

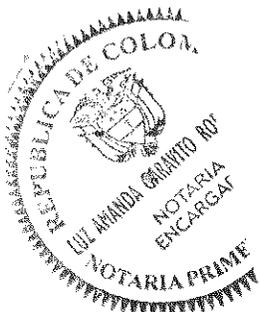


**LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ**

Notaria (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: de70679926, 13/09/2023 15:55:55



## CONTESTACION DEMANDA PROCESO 2022 -336 JUZGADO 52 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Andrés Leonardo Soler Cárdenas <leojuridico7@gmail.com>

Jue 28/09/2023 16:34

Para:Juzgado 52 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j52cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (15 MB)

2.pdf; RECONVENCIÓN HECTOR CACERES (2).pdf; Contancia de Recibo Obras.pdf; contrato de obra civil.pdf;

Cordial saludo , envío poder y demanda .

CONTESTACION DEMANDA PROCESO 2022 -336 JUZGADO 52 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

---

[ARCHIVO OK .pdf](#)

ENVIAR AL CORREO [j52cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j52cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)